UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 1105/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
28 de agosto de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS SERVCIOS DE MONITOREO ALARMAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14 ID N°290497, A LA FIRMA: SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para los **Servicios de Monitoreo Alarmas.**

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.."*.-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesario los **Servicios de Monitoreo Alarmas,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.** Se ajusto el monto de la empresa adjudicada a la disponibilidad presupuestaria.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **APROBAR, el servicio de Monitoreo Alarmas,** por Contratación Directa N° 14 ID N° **290497**, a la firma:

- **SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A,** Adjudicar a la suma de Gs. 4.950.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil).----------

Art.2º. **CELEBRAR** contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art.3º **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------